

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Atlequizayán, Puebla, siendo las nueve horas del día quince del mes de diciembre de dos mil veinticinco, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2024-2027; C. Bertha Rodríguez Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional, CC. Regidores: Miguel Hernández Pérez, Virginia López Pérez, Evaristo Rodríguez Pérez, Teodoro Velázquez Pérez, Laurencia Soto Juárez, Zoila Núñez Pérez, Gilberto Hernández Juárez y Cesilia Hernández Juárez; C. Fermín Ramos Pasión, Síndico Municipal y el C. Federico López Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

La sesión fue presidida por la C. Bertha Rodríguez Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional, quien en uso de la palabra dio inicio a la sesión, poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Verificación del quórum legal y declaratoria de validez de la sesión;
- 3.- Aprobación de la orden del día;
- 4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 por \$ 33,323,296.00 (Treinta y tres millones trecientos veintitrés mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
- 5.- Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.-** Pasando al desahogo del primer punto de los de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes diez Integrantes del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** En virtud de contar con la asistencia de la totalidad de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlequizayán, Puebla, se declara legalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**TERCERO.-** Acto seguido, y en desahogo del tercer punto de los de la orden del día, la Presidenta Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del Orden de Día, quedando aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo.

**CUARTO.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 por un monto de \$33,323,296.00 (Treinta y tres millones treientos veintitrés mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la C. Bertha Rodríguez Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 102, 103, 104, 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 43 BIS, 78 F. IX, LVIII, LXIV, LXIX, 91 LII, LIII, 92 F. III, 105, 143, 145, 146, 148, 150, 195 F.I, 230 F.I, 276 de la Ley Orgánica Municipal, 21, 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 7, 43 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales emitidos por el Consejo de Armonización Contable, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo de Armonización Contable Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable, Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 30 septiembre de 2025 las dependencias municipales elaboraron el anteproyecto de presupuesto de egresos en el que se indican las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades presupuestadas para de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios.

Que con fecha 14 de octubre de 2025, La Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y la Presidenta Municipal elaboraron el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos.

Que con fecha 11 de diciembre de 2025 el Congreso del Estado de Puebla aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Atlequizayán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que considerando que el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal menciona que:

*“ARTÍCULO 78 Son atribuciones de los Ayuntamientos:*

*IX. Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado.”*

Que es por ello que someto a consideración de esta soberanía el:

Presupuesto de Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 que incluye:

- Presupuesto de egresos consolidado;
- Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios;
- Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma;
- Tabulador desglosado en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos del Municipio de Atlequizayán, Puebla;
- Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable;
- Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual emitidos por el Consejo de Armonización Contable;
- Fichas técnicas que incluyen Diagnostico del Programa Presupuestario, Estructura Analítica del Programa Presupuestario, Alineación del Programa presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) por fin, propósito y componente

(teniendo los componentes incluidos los indicadores a nivel Actividad por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Después de la deliberación correspondiente se procede a la votación y el Secretario del Ayuntamiento menciona:

El que esté de acuerdo que levante la mano. El secretario realiza el recuento de los votos y se dictamina aprobarlo por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo, por lo que a continuación se procede a presentar la información correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, quedando como a continuación se señala:

**Municipio de Atlequizayán, Pue.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2026**

**PEC**

<b>PROGRAMAS</b>						
<b>PAZ SOCIAL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>		<b>BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DESARROLLO MUNICIPAL INCLUYENTE</b>	<b>GOBIERNO EFICIENTE Y DE SERVICIO</b>	<b>TRANSVERSAL: POR AMOR A ATLEQUIZAYÁN</b>	
<b>1</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
<b>COG</b>						
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	883,388.28		3,927,693.50		<b>TOTAL</b> 4,811,081.78
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			1,856,700.00		1,856,700.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		2,589,000.00	620,700.00	3,269,800.00	6,479,500.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		3,169,700.00		100,000.00	3,269,700.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			948,476.22		948,476.22
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			15,957,838.00		15,957,838.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>					-
<b>TOTAL</b>		883,388.28	5,758,700.00	16,578,538.00	10,002,669.72	100,000.00 33,323,296.00

**SEXTO.-** Con fundamento en Dispuesto por los numerales 63 fracción IV, 64 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracciones LVII, 91 fracciones III, XLVI y 92 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal, se aprueban los acuerdos mencionados en los puntos que anteceden, mismo que se agregan al presente dictamen y se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, acuérdesese y cúmplase.

Agotados los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la sesión de cabildo, levantándose la presente acta para constancia, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

Firman de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines y usos legales a que haya lugar \_\_\_\_\_





**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**C. Bertha Rodríguez Rodríguez**  
Presidenta Municipal  
**PUEBLA**  
**2024-2027**



\_\_\_\_\_  
**C. Miguel Hernández Pérez**  
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad  
Pública y Protección Civil.



\_\_\_\_\_  
**C. Virginia López Pérez**  
Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública  
Municipal.



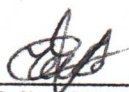
\_\_\_\_\_  
**C. Evaristo Rodríguez Pérez**  
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología,  
Medio Ambiente, Obras y Servicios  
Públicos.



\_\_\_\_\_  
**C. Teodoro Velázquez Pérez**  
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura  
y Ganadería.



\_\_\_\_\_  
**C. Laurencia Soto Juárez**  
Regidora de Salubridad y Asistencia  
Pública.



\_\_\_\_\_  
**C. Zoila Núñez Pérez**  
Regidora de Educación Pública y  
Actividades Culturales, Deportivas y  
Sociales.



**C. Gilberto Hernández Juárez**  
Regidor de Grupos Vulnerables, Personas  
con Discapacidad y Juventud;

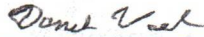


**C. Cesilia Hernández Juárez**  
Regidora Suplente de Igualdad de Género.

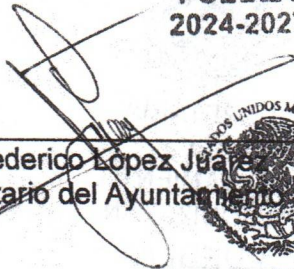


**C. Fermín Ramos Pasion**  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
ATLEQUIZAYÁN,  
PUEBLA  
2024-2027





**C. Daniel Velázquez Juárez**  
Contralor Municipal



**C. Federico López Juárez**  
Secretario del Ayuntamiento

**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO  
ATLEQUIZAYÁN,  
PUEBLA  
2024-2027**

